

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

INFORME PRELIMINAR AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento de la Gestión Ambiental, Procedimientos y Ejecución de la Gestión Contractual y Plan de Mejoramiento.

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION BARRANQUILLA

Vigencia Fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2021

100-019.004-0416-2022

Diciembre de 2022

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

INFORME PRELIMINAR AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento de la Gestión Ambiental, Procedimientos y Ejecución de la Gestión Contractual y Plan de Mejoramiento.

Contralor Distrital

JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ

Contralor Auxiliar / Supervisor de Auditoría

Julio Moisés Peñate Domínguez

Líder de auditoría

Pedro Fonseca Quintero

Audidores

Rosiris Diaz Valencia
Ginna Barros Mendoza
Gabriel De la Hoz De la Hoz

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
3.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	7
3.1	OBJETIVO GENERAL	7
3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
3.3	FUENTES DE CRITERIO	7
3.4	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	8
3.5	LIMITACIONES DEL PROCESO.....	9
3.6	RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	9
3.7	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	9
3.8	RELACIÓN DE OBSERVACIONES	11
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
4.1	RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA	12
4.2	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1:	12
4.3	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No 2.....	25
4.4	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3:	26
5.0	OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA AUDITORIA.....	34
5.1	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	34

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

HECHOS RELEVANTES AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el Decreto 580 de 2021 el Gobierno Nacional reguló la etapa de Aislamiento Selectivo, distanciamiento Individual responsable y reactivación Económica Segura, adopto las medidas para la reactivación progresiva de las actividades económicas, sociales y del Estado y determino que, bajo el nuevo panorama de la pandemia, el Ministerio de Salud y Protección Social debe establecer los criterios de apertura gradual y las condiciones que permitan el desarrollo de tales actividades. Mediante Resolución No. 0417 del 13 de agosto de 2021 se reanuda la modalidad del trabajo presencial en las instalaciones de la Contraloría Distrital de Barranquilla, manteniendo en casa a servidores con comorbilidades, así mismo mediante resolución 0153 del 03 de febrero de 2022, se ordenó reanudar el trabajo presencial en las instalaciones de la Contraloría Distrital de Barranquilla, a partir del 07 de febrero del 2022, inclusive, respecto de todos y cada uno de los funcionarios. La Presidencia de la República emitió el Decreto 655 de abril 28 de 2022 “Por el cual se imparten Instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.” y en su artículo No.9 decreta las alternativas de organización laboral, estableciendo que, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado para el cumplimiento de sus funciones establecieron las modalidades como el teletrabajo, trabajo remoto y trabajo en casa u otras similares de acuerdo con sus necesidades. El 30 de junio de 2022 se puso a fin a la Emergencia Sanitaria que estuvo vigente desde el 12 de marzo de 2020, impactando la vigencia de las regulaciones y condiciones laborales que a raíz de la pandemia se habían establecido. Por esta razón, la Contraloría Distrital de Barranquilla, estableció nuevamente el trabajo de manera presencial en horario completo, por lo que la Auditoría de Cumplimiento a la Secretaria de Educación Distrital se realizó de manera alterna, mediante la recopilación de información en las oficinas de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y ejecución en la Contraloría Distrital de Barranquilla.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Doctora
 BIBIANA LUZ RINCON LUQUE
 Secretaria de Despacho
 SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION
 Ciudad.
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

Respetada Secretaria:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 0037 del 27 de enero de 2022, que aprueba el Plan de Vigilancia y Control Fiscal territorial para la vigencia 2022, modificado por la resolución 0252 del 13 de junio de 2022, se realizó auditoría de cumplimiento a la entidad por usted representada sobre los siguientes asuntos: Cumplimiento de la Gestión Ambiental, Procedimientos y Ejecución de la Gestión Contractual y Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Barranquilla expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los asuntos expuestos anteriormente, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Guía de auditoría, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Barranquilla la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le aplican. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos que hacen parte de la misma y en las dependencias de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

La auditoría se adelantó por la contraloría auxiliar del sector educación y el período auditado abarcó desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó una (1) observaciones para la vigencia y materia auditada, el auditado cuenta con cinco (05) días hábiles dentro de los cuales, podrá presentar los descargos correspondientes tanto a las observaciones como a cualquier aspecto del presente informe con el que no esté de acuerdo, tal término será contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente informe.

Es menester aclarar que, en caso de que la entidad no realice los descargos correspondientes dentro de los términos establecidos, se entenderá que la misma no tiene ninguna crítica al contenido del informe preliminar en especial a la(s) observación(es) efectuada(s), por lo que esta(s) se constituirá(n) en hallazgo(s) en firme que se comunicara(n) en el informe final para que la entidad suscriba el respectivo Plan de Mejoramiento.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencia suficiente y apropiada para el ejercicio del control fiscal, estableciendo si la entidad auditada cumplió con la normatividad relacionada con la gestión fiscal con respecto al Cumplimiento de la Gestión Ambiental, Procedimientos y ejecución de la gestión contractual y Plan de Mejoramiento.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación, así como el cumplimiento y ejecución contractual.
- Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores (si los hubiere)
- Evaluar la gestión ambiental e inversión ambiental durante la vigencia 2021.

3.3 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la auditoría practicada, se le evaluó el cumplimiento de las siguientes normas aplicables:

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 99 de 1993, Ley 599 de 2000, Ley 1333 de 2009, Ley 1474 de 2011, Ley 1755 de 2015, Ley 1801 de 2016, Ley 87 de 1993, Decreto 1083 de 2015, Decreto 417 de 2020, Decreto Legislativo 440 de 2020, Decreto 537 de 2020, Decreto 092 de 2017, Resolución

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

425 de 2019 derogada por Resolución 290 de 2020 y el Manual de Contratación del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla

3.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Esta auditoria está enfocada en riesgos y se evaluó y determinó el cumplimiento normativo de los aspectos relacionados en los objetivos específicos (numeral 3.2), previa muestra realizada por el equipo auditor en la fase de planeación de la auditoría.

Con fundamento en los objetivos de la auditoria, este proceso auditor se enfocó en los siguientes aspectos:

Se revisó la gestión contractual con relación a la competencia funcional del auditado dentro de este proceso, revisando 44 contratos que arrojó la muestra, la cual está documentada en el papel de trabajo identificado con el Código: GFCF01P-PT07 HERRAMIENTA DE MUESTREO. y cuya selección se realizó considerando el monto de los contratos y la representatividad de sus diferentes tipos, para determinar el cumplimiento normativo vigente de acuerdo a los criterios de auditoría.

Se evaluó la gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Educación durante la vigencia 2021, revisando si hubo gestión o acciones tendientes a preservar y proteger el medio ambiente, si han sido sancionados o condenados por violar normas ambientales.

Se revisó la existencia o no de plan de mejoramiento producto de la auditoría del año anterior, así como el cumplimiento por parte del auditado de las actividades correctivas establecidas en dicho Plan y la efectividad de la mismas.

Se evaluó la gestión ambiental de la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL durante la vigencia 2021, revisando si hubo gestión o acciones tendientes a preservar y proteger el medio ambiente, y si han sido sancionados o condenados por violar normas ambientales.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

3.5 LIMITACIONES DEL PROCESO

Durante el desarrollo de la ejecución de la auditoría no se presentaron limitaciones que impidieran dar alcance a la misma. Se contó con la entrega oportuna de la información por parte del auditado y con la reportada en los diferentes sistemas de información que permitió realizar y darle alcance a la auditoría de cumplimiento.

3.6 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

La entidad auditada al ser un punto de control dependiente de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no está obligada a mantener control interno de gestión independiente al de la entidad territorial, razón por la cual no le aplica tampoco su evaluación.

3.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

El resultado de los procedimientos de auditoría y de los programas aplicados nos permiten conceptuar que la SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION con relación a:

- **Objetivo:** Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación, así como el cumplimiento y ejecución contractual

Concepto: **Con Reserva.**

La gestión contractual realizada por la SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION, cumplió con los criterios que le son aplicables en sus diferentes etapas, excepto en lo correspondiente a la supervisión contractual que presenta debilidades en uno de los contratos examinados.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores (si los hubiere)

Concepto: **No se emite conclusión**

La SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION no estuvo obligada a la presentación de acciones de mejora en el respectivo plan de mejoramiento institucional; teniendo en cuenta que para la auditoría del año anterior realizada a la vigencia 2020 no se establecieron Hallazgos.

- **Objetivo:** Evaluar la gestión ambiental e inversión ambiental durante la vigencia 2021.

Concepto: **Sin Reserva**

La gestión ambiental e inversión ambiental desarrollada durante la vigencia 2021 por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, fue verificada y se emite concepto sin reserva.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

3.8 RELACIÓN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada a la SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó una (1) observación para la vigencia y materia auditada.

Barranquilla, 6 de diciembre de 2022



JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ
Contralor Distrital de Barranquilla

Proyectó	Pedro Fonseca Quintero	Profesional Universitario – Líder auditoria	
Aprobó	Julio Moisés Peñate Domínguez	Contralor Auxiliar – Supervisor de Auditoria	
Revisó	Mirna Jiménez Pérez	Jefe Oficina Asesora	
Revisó	Mauricio Fabian Maza Herrera	Director Departamento Jurídico	

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

La Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado de la Auditoría de Cumplimiento adelantada a la Secretaría Distrital de Educación, teniendo como materia auditada el Cumplimiento de la gestión ambiental, Procedimientos y ejecución de la gestión contractual; y Plan de Mejoramiento señala que ésta cumplió conforme a la normativa y criterios que les son aplicables, salvo debilidades encontradas la supervisión contractual.

4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1: Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación, así como el cumplimiento y ejecución contractual

Este objetivo se desarrolló de acuerdo al siguiente criterio de auditoria

Ley 80 de 1993

ART. 3. *De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

ART. 26. *Del principio de responsabilidad.*

En virtud de este principio:

1. *Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos*

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

2. Los servidores públicos responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas.

Ley 1150 de 2007

Artículo 23. De los aportes al Sistema de Seguridad Social

Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo 1°. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.

Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía”.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

De la Ley 1474 de 2011

ARTÍCULO 83. *Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

ARTÍCULO 84. *Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

PARÁGRAFO 1. *El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así:*

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

La Secretaria Distrital de Educación tiene el deber dentro de su Gestión contractual y conforme a los criterios que le son aplicables, de la divulgación de sus procesos contractuales, de la estructuración de los mismos, de efectuar los estudios previos de acuerdo a las necesidades que pretenda satisfacer, de la escogencia del contratista bajo el cumplimiento de los principios rectores de la contratación administrativa, de ejercer las labores de supervisión establecidas en el manual de contratación y en fin cualquier otra actividad en que deba efectuar dentro de las etapas de Planeación, precontractual, contractual y postcontractual atendiendo al llamado que le hace el legislador a ser la directora del proceso.

La Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, suministro un archivo que contiene 395 contratos, de los cuales se seleccionaron los contratos cuya fuente de financiación corresponde a Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), Recursos de Crédito (Cr) y Sistema General de Participaciones (educación) + Ingresos Corrientes de Libre Destinación (SGP ed + ICLD), obteniéndose noventa y tres (93) contratos por valor de \$ 60.631.485.797 pesos y cuyo objeto es INVERSION.

# Ctto.	TIPO CONTRATO	VALOR	%
6	INTERADMINISTRATIVOS	10.765.379.803	17,76%
2	ASEO Y LIMPIEZA COLEGIOS	20.907.022.402	34,48%
1	SUMINISTRO HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS	1.499.737.800	2,47%
36	APOYO A LA GESTION	13.833.857.297	22,82%
43	SERVICIOS PROFESIONALES	11.958.605.443	19,72%
1	REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017	400.000.000	0,66%
1	SEGUROS	50.982.299	0,08%
3	SUMINISITROS	1.215.900.753	2,01%
93	TOTAL	60.631.485.797	100,00%

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

El mayor valor de contratación correspondió a dos (2) contratos para aseo y limpieza de los colegios con un porcentaje del 34.48% del total contratado y treinta y seis (36) contratos para Apoyo a la Gestión con el 22.82%.

Para conformar la muestra contractual financiada con recursos que proceden del distrito, se aplicó la herramienta de muestreo GFCF03P PT04 utilizando el criterio de mayor valor sobre una población de noventa y tres (93) contratos y se obtuvo un tamaño de muestra de cuarenta y cuatro (44) contratos.

Se seleccionan los 44 contratos de mayor valor que suman \$ 59.286.014.322 y se obtuvo una materialidad del 97.78%.

SELECCIÓN DE LA MUESTRA - Auditoría de cumplimiento SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION Vigencia 2021	
Número de Contratos Vigencia 2021	93
Número de Contratos Vigencia 2021 Seleccionados	44
Valor Contratos Vigencia 2021	60.631.485.797
Valor Contratos Vigencia 2021 Seleccionados	59.286.014.322
MATERIALIDAD	97,78%

#	Numero de Proceso o Contrato	CONTRATISTA		Valor contrato
1	CD-05-2021-2802	INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA	- EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES A JÓVENES BACHILLERES EGRESADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES EN EL PROYECTO UNIVERSIDAD AL BARRIO.	558.692.400
2	CD-05-2021-3367	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	LA IMPLEMENTACIÓN Y MONTAJE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS IEDS DE DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE CONECTIVIDAD	1.241.370.270

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

3	CD-05-2021-4444	INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN MEDIA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS A LOS JÓVENES DE GRADO 10 Y 11,	1.269.070.725
4	CD-05-2021-4447	INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES A JÓVENES BACHILLERES EGRESADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES EN EL PROYECTO UNIVERSIDAD AL BARRIO	1.275.355.428
5	CD-05-2021-4450	INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES,	4.948.000.000
6	CD-05-2021-4488	. EDUBAR S.A.	EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DEL DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	1.472.890.980
7	LP-005-2020	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	14.795.816.925
8	OC 63363	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	6.111.205.477
9	CD-05-2021-0642	LOS TRES EDITORES SAS	LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	1.499.737.800
10	CD-05-2021-0588	MATRICES PSICOPEDAGOGICAS SAS	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA REFORZAR CONTENIDOS CORRESPONDIENTES A LOS COMPONENTES Y COMPETENCIAS DE LAS AREAS EVALUADAS POR EL ICFES EN LAS PRUEBAS SABER 11°	2.700.000.000

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

11	CD-05-2021-0589	FUNDACION CIRCULO ABIERTO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA EN MEDIADORES DE LECTURA Y ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN ENTORNO REMOTO Y PRESENCIAL	2.500.000.000
12	CD-05-2021-3059	CORP. PARA TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES	800.000.000
13	CD-05-2021-3517	CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL EN EL APRENDIZAJE Y LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS PARA LOS DOCENTES FOCALIZADOS D	500.000.000
14	CD-05-2021-3786	MEJIA ZUNIGA CORPORATION SAS -	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE LECTURA CRITICA,	500.000.000
15	CD-05-2021-3795	FUNDACION CON AMOR SOCIAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "RECONÓCETE Y TRANSFÓRMATE" PARA EL AUMENTO DE LA AUTOESTIMA EN ADOLESCENTES ESTUDIANTES DE LAS IED FOCALIZADAS,	1.800.000.000
16	CD-05-2021-3839	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BILINGUISMO EN EL AULA PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	300.000.000

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

17	CD-05-2021-3838	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN EL MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DEL INGLES	900.000.000
18	CD-05-2021-3952	CORP UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA "DIPLOMADO EN COMPETENCIAS INTEGRADORAS PARA COADYUVAR Y MITIGAR EL IMPACTO DE LA PANDEMIA	500.000.000
19	CD-05-2021-4001	FUNDACION CON AMOR SOCIAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL,	2.200.000.000
20	CD-05-2021-4456	FUNDACION SOCIAL COMPARTIMOS	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA COMO FACTOR PROTECTOR EN LOS ENTORNOS ESCOLARES,	499.800.000
21	CD-05-2021-1190	CORP TEC. ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DEL CARIBE	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA	946.204.783
22	CD-05-2021-2360	FRANCISCO ALEJANDRO RESTREPO MENDEZ	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA,	40.005.000
23	CD-05-2021-2361	JOSE MOISES PINEDA FARELO	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION ".	62.100.000
24	CD-05-2021-2460	PAULA ANDREA AVELLANEDA RODRIGUEZ	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE SOPORTEN EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA	40.005.000

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

25	CD-05-2021-2424	ANGIE PAOLA DE CAMBIL AVILA	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL PROGRAMA DE BILINGUIZMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	39.996.000
26	CD-05-2021-2425	AURA MARIA QUINTERO ANTOLINEZ	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL PROGRAMA DE BILINGUIZMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	39.996.000
27	CD-05-2021-2426	BLEYDIS SUGEY OSORIO SOLANO	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL PROGRAMA DE BILINGUIZMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	39.996.000
28	CD-05-2021-2427	CLAUDIO ENRIQUE OROZCO DE LA CRUZ	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL PROGRAMA DE BILINGUIZMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	39.996.000
29	CD-05-2021-2428	GRACE STELLA MERCADO MARQUEZ	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL PROGRAMA DE BILINGUIZMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	39.996.000
30	CD-05-2021-2429	JOHANNNA PATRICIA BAIZ CORREA	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL PROGRAMA DE BILINGUIZMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	39.996.000
31	CD-05-2021-2430	LAURYS EDITH CASTRO DE LA HOZ	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION E	39.996.000

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

32	CD-05-2021-2431	LUZKARIME CALLE DIAZ	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL PROGRAMA DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	39.996.000
33	CD-05-2021-2432	MARGARITA ROSA SANDOVAL CONSUEGRA	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL PROGRAMA DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	39.996.000
34	CD-05-2021-2433	MAURICIO ORLANDO OROZCO DE LA CRUZ	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL PROGRAMA DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	39.996.000
35	CD-05-2021-3762	UNION TEMPORAL UNIVERSIDAD AL BARRIO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION PARA CONTINUAR LA FORMACIÓN DEL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA PROFESIONAL A JÓVENES BACHILLERES EGRESADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES EN EL PROGRAMA UNIVERSIDAD AL BARRIO.	735.611.660
36	CD-05-2021-3947	CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA "ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS PEDAGÓGICOS" PARA EL FORTALECIMIENTO DESDE LA FORMACIÓN, LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN,	1.234.200.000

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

37	CD-05-2021-4098	CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA CONTINUAR LA FORMACIÓN DEL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA PROFESIONAL A JÓVENES BACHILLERES.	1.999.800.000
38	CD-05-2021-4121	FUND. PARA INVESTIG.DESARROLLO E INNOVACION	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA PROYECTO DE VIDA COMO HERRAMIENTA BASICA EN EL PROCESO FORMATIVO DE ESTUDIANTES DE GRADOS 9 Y 10 DE LAS IEDS FOCALIZADAS.	2.000.000.000
39	CD-05-2021-4127	FUND PARA INVESTIG.DESARROLLO E INNOVACIONI	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN JÓVENES ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON EL FIN DE FOMENTAR LAS APTITUDES EN EMPRENDIMIENTO	1.800.000.000
40	CD-05-2021-4414	CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MATRICULAR EN EL PROGRAMA "MAESTRIA EN EDUCACIÓN VIRTUAL" A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	2.000.000.000
41	CD-05-2021-2397	FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA FORMACIÓN DOCENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS FLEXIBLES, BRÚJULA Y ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN EXTRA EDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	400.000.000
42	ORDEN DE COMPRA 73046-2	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.	LA ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PARA EL COMEDOR DE LA IED GARDENIAS II EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	50.982.299
43	OC 66712	SELCOMP INGENIERIA SAS	LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE EQUIPOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BIBLIOTECAS Y CASAS DE LA CULTURA O ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA PARA FINES EDUCATIVOS.	999.477.959

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

44	ORDE DE COMPRA 78577	MANUFACTURAS SUMAPAZ SA	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARTI EN BARRANQUILLA	205.727.616
	TOTAL			59.286.014.322

La evaluación realizada a dicha muestra haciendo uso de la información contenida tanto en las plataformas tecnológicas (SIA OBSERVA Y SECOP) como a la suministrada por la entidad, permitió determinar la existencia de los expedientes pertenecientes a los contratos suscritos, en los que se evidencia CDP, RP, RUT, minuta contractual, documentos soportes de la idoneidad del contratista, los informes del supervisor relacionan las actividades ejecutadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato. Los pagos son soportados con factura o cuenta de cobro presentada por el contratista según corresponda, así como el pago a la seguridad social y parafiscales cuando a ello haya lugar. En cuanto a la etapa postcontractual se observa acta de liquidación de contrato cuando esta sea de carácter obligatorio. En cuanto al SECOP, se evidencio que la entidad realizó el procedimiento de inscripción y clave, por lo que está haciendo uso de la plataforma transaccional efectuando los procesos de contratación mediante la misma, en aras de garantizar la transparencia en cada una de sus actuaciones. En nuestra opinión la entidad auditada cumplió conforme con la normatividad que le es aplicable al proceso contractual en sus diferentes modalidades, excepto en la supervisión contractual, por lo que se emite concepto con reserva.

Observación No. 01- Gestión Contractual

Condición	Al revisar la documentación del contrato CD-05-2021-2360 se observa que este inicio el 9 de abril de 2021; se estipularon nueve (9) pagos mensuales a partir del 30 de abril de 2021 y se condicionaron los pagos a la cancelación previa de los impuestos correspondientes. Los impuestos fueron pagados el 27 de noviembre de 2021 y las facturas se radicaron entre el 8 de noviembre y el 16 de diciembre de 2021, y se elaboraron actas de supervisión a partir de esas fechas para legalizar los pagos que se iban a realizar, indicando que se habían realizado los pagos de estampillas.
Criterio	Minuta contractual CD-05-2021-2360 Ley 1474/2011 art 83.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Causa	Debilidades en la supervisión, en lo relacionado con la vigilancia permanentemente de las estipulaciones contractuales.
Efecto	Cumplimiento parcial de las disposiciones generales relacionadas con la Supervisión contractual.
Posible Connotación	Administrativa

4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No 2 Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores (si los hubiere)

Este objetivo se desarrolló de acuerdo con los siguientes criterios de auditoría:

Resolución 0036 de 2022 Rendición de cuentas e informes, seguimiento al plan de mejoramiento, artículo 2. Ámbito de aplicación, Artículo 3. Definiciones, Artículo 4. Modalidades de rendición, 4.3. Plan de Mejoramiento, 4.7. Avance del Plan de Mejoramiento, Artículo 5. Responsabilidades, 5.3. Plan de Mejoramiento, Artículo 6. Forma de presentación, 6.3. Plan de Mejoramiento, Artículo 7. Forma, 7.3. Plan de Mejoramiento, 9.1. Revisión.

Revisada la vigencia 2021, encontramos que le fue realizada al punto de control, auditoría de cumplimiento, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020. En la evaluación realizada y plasmada en el Informe de Auditoría, no se le determinaron hallazgos, razón por la cual no estuvo obligada a la presentación e implementación del respectivo plan de mejoramiento.

Conclusión del equipo Auditor: La SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION no estuvo obligada a suscribir Plan de Mejoramiento producto de la auditoría realizada a la vigencia 2022.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3: Evaluar la gestión ambiental e inversión ambiental durante la vigencia 2021.

El siguiente objetivo se desarrolló teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Constitución política de Colombia

Artículo 209. “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Artículo 8. “Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.

Artículo 79. “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo”

Artículo 82. “Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común”

Ley 99 de 1993

ARTICULO 1o. Principios Generales Ambientales. La política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales:

2. La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

4. Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial.
8. El paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido.

Ley 599 de 2000 XI y título XI-

Artículo 332 contaminación ambiental modificado por el artículo 34 de la ley 1453 de 2011

Contaminación ambiental. El que, con incumplimiento de la normatividad existente, provoque, contamine o realice directa o indirectamente emisiones, vertidos, radiaciones, ruidos, depósitos o disposiciones al aire, la atmósfera o demás componentes del espacio aéreo, el suelo, el subsuelo, las aguas terrestres, marítimas o subterráneas o demás recursos naturales, en tal forma que ponga en peligro la salud humana o los recursos fáunicos, forestales, florísticos o hidrobiológicos, incurrirá, sin perjuicio de las sanciones administrativas a que hubiere lugar, en prisión de cincuenta y cinco (55) a ciento doce (112) meses y multa de ciento cuarenta (140) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando en la comisión de cualquiera de los hechos descritos en el artículo anterior sin perjuicio de las que puedan corresponder con arreglo a otros preceptos de este Código concurra alguna de las circunstancias siguientes:

1. Cuando la conducta se realice con fines terroristas sin que la multa supere el equivalente a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales vigentes.
2. Cuando la emisión o el vertimiento supere el doble de lo permitido por la normatividad existente o haya infringido más de dos parámetros.
3. Cuando la contaminación, descarga, disposición o vertimiento se realice en zona protegida o de importancia ecológica.
4. Cuando la industria o actividad realice clandestina o engañosamente los vertimientos o emisiones.
5. Que se hayan desobedecido las órdenes expresas de la autoridad administrativa de corrección o suspensión de las actividades tipificadas en el artículo anterior.
6. Que se haya ocultado o aportado información engañosa o falsaria sobre los aspectos ambientales de la misma.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Artículo 337 modificado por el artículo 39 ley 1453 de 2011

Invasión de áreas de especial importancia ecológica. El que invada, permanezca así sea de manera temporal o realice uso indebido de los recursos naturales a los que se refiere este título en área de reserva forestal, resguardos o reservas indígenas, terrenos de propiedad colectiva, de las comunidades negras, parque regional, área o ecosistema de interés estratégico o área protegida, definidos en la ley o reglamento, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses y multa de ciento treinta y tres punto treinta y tres (133.33) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena señalada se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando como consecuencia de la invasión, se afecten gravemente los componentes naturales que sirvieron de base para efectuar la calificación del territorio correspondiente, sin que la multa supere el equivalente a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El que promueva, financie, dirija, se aproveche económicamente u obtenga cualquier otro beneficio de las conductas descritas en este artículo, incurrirá en prisión de sesenta (60) a ciento ochenta (180) meses y multa de trescientos (300) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Ley 1333 de 2009

Artículo 5°. *Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se*

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.

Parágrafo 1°. En las infracciones ambientales se presume la culpa o dolo del infractor, quien tendrá a su cargo desvirtuarla.

Parágrafo 2°. El infractor será responsable ante terceros de la reparación de los daños y perjuicios causados por su acción u omisión.

La Gestión Ambiental se desarrolla por parte de la Secretaria de Educación Distrital mediante la implementación de diversas actividades dirigidas hacia las diferentes Instituciones Educativas entre las cuales tenemos:

El área de Servicios Públicos de la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional se encarga del monitoreo al consumo históricos de los servicios de agua, aseo, gas y energía en las escuelas y colegios distritales mediante la utilización de una herramienta automatizada que permite realizar una evaluación continua y sistemáticamente del uso de dichos recursos, generando posteriormente una retroalimentación de manera periódica a las instituciones, en procura de un cambio en el comportamiento y manejo de residuos.

La Oficina de Calidad Educativa buscando generar en las instituciones una cultura de uso eficiente de recursos, implementa acciones de limpieza, recolección y mejoramiento de entornos e imparte de manera continua la cultura del reciclaje.

Se han generado por parte de la Secretaria Distrital de Educación espacios o mecanismos para sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de cumplir con la normatividad ambiental aplicable a sus actividades. La Ley 115 de 1994 contempla el abordaje obligatorio de los ejes transversales en torno a la democracia, la protección del medio ambiente, los derechos humanos, promoción de estilos de vida saludable y la sexualidad en el marco de los programas transversales.

En cumplimiento con la Política Nacional de Educación Ambiental, la Secretaría Distrital de Educación ha adelantado programas y estrategias de Educación Ambiental en alianza con el sector privado y público, que buscan el fortalecimiento de los PRAE, la instalación de

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

capacidades técnicas y la proyección de la Educación Ambiental a nivel distrital, con el propósito de construir una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.

Así mismo, dando cumplimiento al Decreto 1743 de 1994 se conformó el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) Distrital, como espacio de gestión y proyección de la educación ambiental en Barranquilla. Se busca fomentar una cultura de cuidado del medio ambiente, a través del arte y el patrimonio sobre las particularidades del entorno y las posibilidades de las instituciones educativas distritales. Los proyectos y/o estrategias se realizan desde la Secretaría Distrital de Educación y en cooperación con aliados estratégicos, para sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la educación ambiental y el cumplimiento de su normatividad, se encuentran en los anexos entregados por dicha Secretaria y reposan en los documentos soporte de la auditoria.

De igual manera, en alianza con el Establecimiento Publico Ambiental de Barranquilla, se viene trabajando en asesorías técnicas para la implementación de los lineamientos de educación ambiental y en especial un acompañamiento a la aplicación de los PRAES.

La Inversión para actividades ambientales durante el año 2021 ascendió a la suma de \$ Mil seiscientos sesenta y nueve millones de pesos (\$1.669.000.000) y consto de cinco (5) Fases que se detallan a continuación:

FASE I: Su actividad principal fue el ANÁLISIS Y SENSIBILIZACIÓN DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL, se focalizaron 20 Instituciones Educativas y en dicha fase se propusieron cinco (5) acciones de la siguiente forma:

No.	ACCION	PRODUCTO
1	Caracterizar hasta máximo 20 IED focalizadas para conocer sus determinantes y necesidades individuales con respecto a las problemáticas ambientales Caracterizar hasta máximo 20 IED focalizadas para conocer sus determinantes y necesidades individuales	20 cartografías
2	Desarrollar hasta máximo 20 talleres de sensibilización sobre arte, ecología y patrimonio	20 sensibilizaciones

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

3	Recolección de información: identificar conceptos ambientales y elaborar una propuesta escolar para atender la problemática presentada en cada una de las IED focalizadas (DOFA)	20 informes
4	Formular plan de acción ambiental por cada una de las IED	ND
5	Plan de seguimiento	ND

Las 20 IED vinculadas al proyecto para 2021 fueron:

1. COLEGIO DIST. DE BARRANQUILLA GABRIEL GARCIA MARQUEZ (ANT. CEB #066)
2. Col. Distrital El Silencio
3. COLEGIO DISTRITAL HOGAR MARIANO
4. I.E.D. SARID ARTETA DE VASQUEZ
5. I.E.D. ARTE Y CULTURA ALEJANDRO OBREGON
6. I.E.D. EL CASTILLO DE LA ALBORAYA
7. I.E.D. SOFIA CAMARGO DE LLERAS
8. COLEGIO DE BARRANQUILLA CODEBA
9. COLEGIO DISTRITAL BOSTON
10. COLEGIO DISTRITAL SAN JOSE
11. ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA
12. I.E.D. MARCO FIDEL SUAREZ
13. COLEGIO DISTRITAL JORGE ISAACS
14. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITO DE BARRANQUILLA
15. IED SANTA MARIA
16. I.E.D. MANUEL ZAPATA OLIVELLA
17. I.E.D. INOCENCIO CHINCA INEDICH
18. COLEGIO DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
19. I.E.D. TECNICO OPERATIVO JESUS MISERICORDIOSO (ANT. C.E.B #138)
20. I.E.D EL CAMPITO. (ANT. C.E.B #083)

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

FASE II: Su actividad principal fue ELABORACION DE HUERTA ESCOLAR, en dicha fase se propusieron dos (2) acciones de la siguiente forma

No.	ACCION	PRODUCTO
1	Diseño e implementación de 1 huerta escolar en una IED focalizada	2 capacitaciones a estudiantes de la IED seleccionada / 1 huerta escolar en IED seleccionada.
2	Desarrollar hasta máximo 4 actividades de capacitación y fortalecimiento pedagógico sobre agricultura urbana a docentes	4 capacitaciones a los 20 lideres PRAE vinculados al proyecto.

La IED seleccionada fue la Institución Distrital Santa María.

FASE III: Su actividad principal fue MEMORIA CARIBE, en dicha fase se propuso una (1) acción de la siguiente forma:

ACCION	PRODUCTO	IED SELECCIONADAS
Desarrollar hasta máximo 4 talleres de sensibilización "Memoria Caribe": talleres que invitan a la recuperación y fortalecimiento de la memoria caribe	1 visitas a la Ciénaga de Mallorquín	Hasta máximo 3 IED seleccionadas: 1. ICOLEGIO DISTRITAL SAN JOSE 2. NST. EDUC. SOFIA CAMARGO DE LLERAS 3. INSTITUCION EDUCATIVA INOCENCIO CHINCA INEDICH
	1 visitas al Rio	
	1 ruta Patrimonio	
	3 patrullas ambientales	
	4 talleres artísticos.	IED Seleccionadas: 1. COLEGIO DISTRITAL BOSTON 2. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 3. COLEGIO DIST. DE BARRANQUILLA GABRIEL GARCIA MARQUEZ (ANT. CEB #066) 4. Col. Distrital El Silencio
	1 comité Ambiental (Cierre de Memoria Caribe)	Hasta máximo 3 IED seleccionadas: 1. ICOLEGIO DISTRITAL SAN JOSE 2. NST. EDUC. SOFIA CAMARGO DE LLERAS 3. INSTITUCION EDUCATIVA INOCENCIO CHINCA INEDICH

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	1 foro Etnoeducativo a cargo de la Secretaría de Educación.	IED Seleccionadas Al Foro: 1. SIMON BOLIVAR 2. MANUEL ZAPATA OLIVELLA 3. PAULINO SALGADO PATATA 4. LA SALLE 5. LAS MALVINAS 6. EL VALLE 7. HILDA MUÑOZ 8. BETSABE ESPINOSA
--	---	--

FASE IV: Su actividad principal fue DISEÑO E INSTALACION DE MURALES PICTORICOS en dicha fase se propuso una (1) acción de la siguiente forma

ACCION	PRODUCTO	IED SELECCIONADAS
Intervenir hasta máximo 4 IED para el diseño e instalación de murales pictóricos	Hasta máximo 4 Talleres de sensibilización y formación en murales pictóricos	Hasta máximo 4 IED seleccionadas: 1. COLEGIO DISTRITAL HOGAR MARIANO 2. ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA 3. COLEGIO DISTRITAL JORGE ISAACS 4. INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL SUAREZ

FASE V: Su actividad principal fue EMBELLECIMIENTO DE JARDINES y se propuso una (1) acción de la siguiente forma

ACCION	PRODUCTO	IED SELECCIONADAS
Realizar hasta máximo 4 acciones de embellecimiento y ornamentación para la recuperación de los espacios verdes al interior de las instituciones educativas	4 embellecimiento de Jardines.	Hasta máximo 4 IED seleccionadas: 1. NST. DIST. DE EDUC. ARTE Y CULTURA ALEJANDRO OBREGON 2. INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ZAPATA OLIVELLA 3. INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO. (ANT. C.E.B #083) 4. COLEGIO DISTRITAL SAN JOSE

Desarrollo del análisis: Las actividades concernientes a la gestión ambiental estuvieron enmarcadas dentro de la normatividad vigente y fueron debidamente soportadas mediante la entrega de links que permiten el acceso a dicha información en carpetas virtuales.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	MODELO INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Conclusión del equipo Auditor: La gestión ambiental desarrollada durante la vigencia 2021 por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, fue verificada y se emite concepto sin reserva.

5.0 OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA AUDITORIA

5.1 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Criterios:

Guía de auditoría territorial (GAT), Resolución 0378 de 2021, “Por Medio De La Cual Se Establece El Procedimiento, Los Criterios Y Métodos Para La Determinación Y Valoración De Los Beneficios Del Control Fiscal En La Contraloría Distrital De Barranquilla”, - Seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento, - Observaciones Informes Preliminares, - Hallazgos Informe Final.

Conclusión del equipo Auditor: La gestión administrativa y fiscal realizada por la SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION durante la vigencia 2021, cumplió en sus aspectos significativos con los criterios generales y específicos de cada objetivo propuesto para el asunto o materia a auditar, en el desarrollo del proceso auditor no se dieron hechos o circunstancias que permitieran medir los criterios asociados a la determinación de beneficios del control fiscal, acorde con lo estipulado en la resolución 0378 de 2021, en su capítulo 3, artículo 4, numeral 4.1, por lo que conceptuamos la ausencia de beneficios para la vigencia y asunto auditado.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Diaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13